

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

En materia fiscal es de suma importancia la distinción de los tipos de contribuciones considerados en el Código Fiscal de la Federación y en la doctrina;; lo más importante es saber cuáles son las que deben pagar las empresas. Las empresas están obligadas a pagar contribuciones en los tres ámbitos de gobierno, dependiendo donde se estén ubicadas, trabajando o tengan el principal asiento de sus negocios. (pag. 10)

Al hablar del Impuesto al Valor Agregado, podemos decir que se trata de un impuesto indirecto, en virtud de que los contribuyentes del mismo no lo pagan directamente, sino que lo trasladan o cobran a una tercera persona, hasta llegar al consumidor final. Este impuesto lo debes pagar cuando realizas actos o actividades gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Es decir, si vendes bienes, prestos servicios independientes, otorgas el uso o goce temporal de bienes o realizas importaciones de bienes o de servicios, pagarás el IVA aplicando la tasa general de 16%. (pag. 14)

Prontuario

Parfraseo del texto seleccionado.

Distinción de los tipos de contribuciones que marca el código fiscal de la federación y en la doctrina y distinguir cuales pagan las empresas, ya que están obligadas a pagar contribuciones de acuerdo a los tres ámbitos de gobierno ya que depende de igual manera de donde están situados los negocios. El IVA es un impuesto indirecto ya que no se paga directamente sino se traslada o cobran a una tercera persona y llegar al consumidor final. Si se vende bienes o prestan servicio se paga por el uso o goce. Como se calcula y determina este impuesto.